

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 10195** *Resolución de 2 de julio de 2014, del Museo Nacional del Prado, por la que se concede beca de formación e investigación en el departamento de pintura flamenca y escuelas del norte del Museo Nacional del Prado, en el marco de colaboración con el Meadows Museum de Dallas, EEUU.*

De conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria de beca de formación e investigación en el departamento de pintura flamenca y escuelas del norte del Museo Nacional del Prado, en el marco de colaboración existente entre el Museo Nacional del Prado y el Meadows Museum de Dallas, EEUU, y vista la propuesta de la Comisión de Estudio y Valoración, esta Dirección acuerda:

Conceder la beca de formación e investigación en el departamento de Pintura Flamenca y Escuelas del Norte a Ana Alicia Suárez Blanco, DNI: 71654782-F, y nombrar como suplente a Laura Franganillo Lobato, DNI: 72048845-B.

Para la realización de la actividad formativa se establece un plazo de duración de doce meses desde el inicio de la actividad, correspondiendo a este período una ayuda de 18.000 euros, sin posibilidad de prórroga.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de julio de 2014.–El Director del Museo Nacional del Prado, Miguel Zugaza Miranda.